Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Talta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 21 MAR 1996

Expte. Nº 1.097/95

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. María Luz Heredia, del día 28 de Diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Anacleto Romero Ríos, quien revistó en la categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios hasta el día de su deceso, ocurrido el 15 de Diciembre de 1995;

Que Dirección General de Personal informa que el decreto № 1.343/74, modificado por el Decreto № 9379, establece en su artículo 70, apartado III y IV, lo siguiente:

III.- "Subsidio por Fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

IV.- "Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según los artículos 17, 27 y 53 de la Ley Nº 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) sería la cónyuge Sra. María Luz Heredia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil sesenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 2.069,65) a favor de la Sra. María Luz HEREDIA, L.C. Nº 3.057.011, esposa del Sr. Anacleto ROMERO RIOS ex agente categoría 5 del

New Y

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.097/95

Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios, fallecido el día 15 de Diciembre de 1995, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 29.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios

- Básico:	\$ \$	125,00 125,00 15,00 111,30
- Total:		376,30 5,50
-TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:	\$	2.069,65

ARTICULO 30.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

JUAN H. HERRERA

SECRETARIO GENERAL

G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRAD

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

mesolucion - n - n 083 - 96